

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 30 de mayo de 2019

Habiendo recibido por parte de este Oficial de Información la solicitud presentada por usted en fecha 29 de mayo de 2019 a las 12:19 PM; por medio de nuestro correo electrónico oir@cel.gob.sv, examinada que esta fue en base a la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento (que en lo sucesivo denominaré Ley y Reglamento), se ha determinado que la misma cumple con los requisitos estipulados en el artículo 66 de la Ley y 50 de su Reglamento; siendo en consecuencia admisible en base al Artículo 54 del Reglamento.

Por lo anterior, procedo a analizar dicha solicitud sobre la base del artículo 55 del Reglamento, a fin de determinar si la información solicitada será entregada o fundamentar la negativa de la entrega de la misma, tomando además como parámetro la información por la unidad generadora de la información, de la siguiente forma:

I. INFORMACIÓN SOLICITADA:

De la solicitud presentada se extrae que lo requerido por usted es lo siguiente:

"Solicitud de Revisión de Expediente completo del Proceso de Suministro de Medición para obtener datos de Información Geográfica del Requerimiento #55 de la Unidad Ambiental

Revisar expediente para ver por qué fue adjudicado a otro oferente puesto que consideramos que ofertamos un Equipo igual o superior en el cumplimiento de las especificaciones técnicas [...]."

II. TRÁMITE DE LA SOLICITUD

Con base al Art. 70 de la Ley, el suscrito Oficial de Información mediante memorándum de esta fecha transmitió la solicitud presentada por Usted al Jefe Departamento de Compras de Proyectos de esta Comisión. Seguidamente, la Jefatura en comentario mediante memorándum, respondió a lo solicitado en sentido positivo y que dice: *"Dando respuesta al memorándum emitido este día 30 de mayo 2019 por su Dependencia, con número de Requerimiento OIR 066/2019, se comunica lo siguiente:*

De acuerdo a la: "Solicitud de Revisión de Expediente completo del Proceso de Suministro de Equipo de Medición para obtener datos de Información Geográfica del Requerimiento #55 de la Unidad Ambiental", le informo que es procedente realizarla con la persona o empresa solicitante y mostrarle la información pública, por tal razón requiero y se le pueda dar respuesta por medio de la OIR para citarla el día de mañana 31 de mayo del corriente año, a las 14 horas en la oficina de la Jefatura del Departamento de Compras de Proyectos, ubicada en Oficina Central de CEL." (SIC).

Esta resolución se notifica vía electrónica tal y como se señaló en la solicitud. A la vez, se le cita para que comparezca a las instalaciones de CEL a realizar la consulta directa de la información pública que forma parte del Expediente del Proceso de Suministro de Equipo de Medición #55; el día viernes 31 de mayo del año que prosigue a partir de las 14 horas.

III. RESOLUCIÓN DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN

POR TANTO. Con base a los Artículos 2, 6, 18 de la Constitución de la República; Artículo 36, art. 50 lit. b), d), g), h), i) arts., 65, 69, 70 art. 71, 72 lit., c), de la Ley de Acceso a la Información Pública; artículos, 44, 55 lit. c), 56 lit. a), c) y d) Art. 57 del Reglamento de La Ley de Acceso a La Información Pública en tiempo y forma. RESUELVO:

SE PONE A DISPOSICIÓN POR CONSULTA DIRECTA LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE MEDICIÓN #55, A
. Y SE LE CITA PARA QUE COMPAREZCA A LAS INSTALACIONES DE CEL A PARTIR DE LAS 14 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Favor presentarse 10 minutos antes de la hora señalada y comunicarse con la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución.

Pudiendo el solicitante ejercer los derechos de Ley que considere pertinentes.

Notifíquese



Lic. Carlos Roberto Ambrogi
Oficial de Información Institucional